



Dossier Liga Fútbol 7

# ERESF7



Organiza: Asociación Promoción del Deporte



Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

## Introducción

En Octubre comenzará la II edición de la liga ERESF7 de Guadalajara, con la primera participación de la sede de Mondejar. De carácter aficionado, ofreciendo a todos los amantes de este deporte la oportunidad de realizar actividad física en su tiempo libre de ocio, participando en una liga en la cual se puede practicar este deporte de forma competitiva pero siempre con deportividad.

Se jugará en las instalaciones de Mondejar y los mejores clasificados jugarán una fase previa provincial, junto a los ganadores de las otras sedes en las que la APD tiene ligas, para decidir qué equipo jugará el Campeonato de España representando a Guadalajara.

## Inscripciones

Tramitación:

Para formalizar la inscripción será necesario realizar los siguientes pasos:

1º La inscripción se hará a través de la página web de EresF7. [www.eresF7.com](http://www.eresF7.com)

Cada jugador puede introducir sus datos o el delegado puede incluir los de todos los jugadores de su equipo.

2º Los datos para la inscripción de los jugadores aparecen a rellenar en la página web, junto con una foto carnet que se podrá enviar

3º Los equipos serán validados una vez que se tengan 12 jugadores inscritos con los datos obligatorios correctamente introducidos

4º Una vez validado el equipo, el delegado recibirá un email por parte de la organización con el listado de jugadores, que deberá entregar con el recibo bancario o el pago en metálico de la inscripción y fichas.





Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

### **Precios:**

Para poder participar en la Liga de fútbol 7 APD-Mondejar, será necesario abonar las siguientes cantidades:

Por equipo:

- Inscripción: 50€ (antes del 15 de Julio) 70€ (después del 15 de Julio)  
El pago de la inscripción se abonará en el siguiente Nº de Cuenta:  
**Club Deportivo Villa de Mondejar 0049-0341-51-07816081608**  
*En el concepto se especificará el nombre del equipo.*
- Arbitrajes: 20€ por partido

### **SEGUROS**

**Agencia aseguradora:** AXA

**Nº Póliza:** 28850342

**Tomador:** Asociación Promoción del Deporte

#### **Condiciones particulares:**

Gastos de sepelio <14años.....	3.000,00€
Fallecimiento por accidente >14años.....	12.000,00€
Invalidez permanente por accidente.....	12.000,00€
Asistencia sanitaria por accidente en <b>centros de libre elección</b> limitada.....	1.500,00€
Asistencia sanitaria <b>ILIMITADA</b> en centros concertados por la compañía aseguradora	
Máximo por evento.....	1.800.000,00€

#### **¿QUÉ COBERTURAS INCLUYE?**

Detallamos a continuación las coberturas en caso de accidente, otras condiciones particulares, se deberán consultar aparte.





Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

Si a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, el Asegurado precisara asistencia sanitaria, el Asegurador le abonará los gastos en que incurriera por dicha asistencia sanitaria, durante el plazo y condiciones siguientes:

### **Gastos en régimen hospitalario o por servicios facultativos en régimen ambulatorio**

El Asegurador abonará al Asegurado el coste de los servicios prestados por los facultativos que le atiendan en régimen ambulatorio, sin internamiento, o en régimen hospitalario, así como los derivados de cualquier tratamiento o intervención que precise dicho Asegurado mientras se encuentre hospitalizado, además del coste de los servicios de manutención y estancia y farmacia durante su hospitalización, hasta un máximo de 365 días consecutivos, a contar desde el mismo día de ocurrencia del accidente.

### **Otros gastos distintos a los médico/hospitalarios**

El Asegurador abonará los gastos que se detallan a continuación hasta el importe fijado en las Condiciones Particulares, hasta un máximo de 365 días consecutivos, a contar desde el mismo día de ocurrencia del accidente.

a.- **Traslado urgente.** El realizado al Asegurado inmediatamente después del accidente, hasta el centro hospitalario en el que se practique la primera cura.

b.- **Desplazamientos.** Aquellos que durante el proceso de curación, deba realizar el Asegurado en un medio de transporte público acorde con las necesidades que padece.

c.- **Asistencia domiciliaria.** La asistencia a domicilio prescrita por los médicos y realizada por persona especializada, cuando el Asegurado no pueda valerse por sí mismo durante el proceso de curación y con el límite máximo de 60 días.

d.- **Adquisición e implantación** de las primeras prótesis ortopédicas, dentales, ópticas o acústicas que necesite el Asegurado por prescripción facultativa.

e.- **Alquiler o compra** de elementos auxiliares tales como muletas, sillas de ruedas y análogos que deba utilizar el Asegurado por prescripción médica.

f.- **Rehabilitación física** por prescripción facultativa.

g.- **Medicamentos.** El coste de adquisición de medicinas prescritas médicamente durante el proceso de curación extra-hospitalario.

h.- **Pruebas médicas.** El coste de los servicios complementarios prescritos por un facultativa al Asegurado durante el proceso de curación en régimen no hospitalario, tales como análisis, radiografías, resonancias, escáner y similares.

i.- **Estancia de un acompañante.** Los gastos facturados por el centro hospitalario como consecuencia de la manutención y estancia de un acompañante con el límite máximo de 72 horas.





Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

j.- **Búsqueda y rescate** del Asegurado desaparecido

k.- **Traslado para inhumación** en el lugar de residencia del Asegurado, cuando el accidente haya ocurrido en lugar distinto al de su propia residencia habitual.

l.- **Cirugía estética post-traumática.** La recuperación quirúrgica de defectos estéticos que hayan quedado tras la curación y realizada en los once meses siguientes.

m.- **Compensación económica** por deterioro o pérdida de prendas y complementos de vestir deteriorados o perdidos como consecuencia de un accidente que origine tratamiento médico al Asegurado.

En la compensación se tendrá en cuenta la depreciación derivada del uso y disfrute de la prenda o complemento.

### ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

1.- **Ponerlo inmediatamente en conocimiento del árbitro.** Sólo se cubrirán los accidentes que el árbitro certifique en el acta que han tenido lugar durante el desarrollo de un partido de la Liga Local de fútbol7 EresF7- Guadalajara

2.- **Desplazar al accidentado a un centro médico.** Es importante resaltar que este seguro cubre la atención en cualquier centro sanitario **rembolsando** el coste acarreado en las condiciones descritas anteriormente. Sólo se atenderá al accidentado de forma gratuita en centros médicos concertados (Clínica La Antigua de Guadalajara).

3.- **Notificarlo a la organización de la Liga** entregando la documentación que justifique los gastos afrontados para que sean abonados.

El seguro será opcional para todos los equipos, si en unanimidad entre los equipos se elige disponer de seguro de accidente, éste se cobrará a 25€ por jugador. Si se elige por unanimidad entre los equipos no tener seguro, se firmará un contrato por cada uno de los jugadores no responsabilizando en caso de accidente a la organización.

La elección de seguro de accidentes o no será unánime, o todos los equipos y jugadores asegurados, o ninguno.





Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

### **Licencias:**

#### **Jugadores**

1. Cada equipo puede incluir en la inscripción de la liga un número ilimitado de jugadores, siendo sólo de 16 fichas los que podrán entrar en el acta de los cuales todos podrán jugar dicho partido. El número mínimo será de 12 jugadores.
2. El partido será jugado por dos equipos compuestos por 7 jugadores, uno de los cuales jugará como guardameta. Cada equipo podrá iniciar el partido con un mínimo de 5 jugadores, pudiéndose incorporar posteriormente los restantes, siempre que su llegada al terreno de juego sea antes del final del descanso del partido.
3. Cada equipo tendrá la posibilidad de realizar 2 fichas de delegados, sin coste alguno, y que tendrán como función representar al equipo ante los árbitros y el comité de competición. Dicha función también podrá ser realizada por algún jugador.
4. No podrán participar en la Liga de Fútbol 7, aquellos jugadores con ficha federativa en vigor de 3ª división de la RFEF o superiores.
5. Sólo podrán permanecer en el banquillo las personas que estén debidamente acreditadas con la ficha de jugador, delegado o entrenador, teniendo que entregárselas al árbitro en tiempo y forma.
6. Cada equipo podrá incluir jugadores hasta 5 jornadas antes del final de la Competición de Liga.
7. Un jugador deberá ser dado de alta, mínimo una semana antes del partido que vaya a jugar.
8. En caso que, a criterio del árbitro, en la foto de la ficha colectiva no se aprecie con claridad la identidad del jugador, el mismo podrá pedir el DNI al jugador correspondiente. En caso de que no lo lleve no podrá jugar el partido.

#### **Delegados**

- a) Todos los equipos deberán estar representados por un Delegado, quien tendrá la obligación de representar al equipo además de ser portavoz y máximo responsable del equipo ante la organización y el Comité de Competición.
- b) El Delegado podrá traspasar su potestad a cualquier miembro del equipo para que actúe en nombre suyo o del equipo, debiéndolo comunicar por adelantado.





Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

- c) El Delegado, junto con el Capitán del equipo, son los únicos capacitados para dirigirse al árbitro antes, durante y después del encuentro, así como controlar que en el banquillo sólo haya jugadores de su equipo. Se podrá ser Delegado y jugador al mismo tiempo.
- d) En caso de cambio de número de teléfono, pérdida o ausencia temporal del delegado, será comunicado a la organización, facilitando el nuevo número de teléfono y correo electrónico.
- e) Una persona sólo podrá ejercer de Delegado, entrenador o jugador de un equipo nada más en la misma temporada.

### **Sistema de Ascensos y Descensos**

Los ascensos y descensos serán obligatorios, no pudiendo negar el uso de la plaza de ascenso si así le correspondiera, debiendo participar en la división que le corresponda según los siguientes criterios:

1. Los tres primeros clasificados de cada división, ascenderán a la división inmediatamente superior.
2. Los tres últimos clasificados de cada división, descenderán a la división inmediatamente inferior.
3. En el caso de quedar plazas vacantes en divisiones superiores, deberán ascender por orden de clasificación los equipos de la división inmediatamente inferior, hasta completar las divisiones según la estructura de competición de la nueva temporada, la cual dependerá del número de equipos inscritos, teniendo opción de ascenso hasta el octavo clasificado. Si aún quedaran plazas vacantes, serán ocupadas por los equipos que quedaron en posición de descenso en la división de plaza a ocupar, teniendo prioridad los mejores clasificados.
4. Todos los equipos tendrán derecho a ceder su plaza de competición al equipo que ellos mismos crean oportuno, debiendo notificar las condiciones del acuerdo por escrito a la Organización antes del 1 de Septiembre del año en el que dé inicio la temporada.
5. Los conflictos que puedan crearse en la asignación de plazas por no cubrirse el total de las ofertadas en cada división, serán resueltos según criterio de la Organización.
6. El equipo que termine como Campeón en la primera división, podrá participar en la fase regional frente a los campeones de las demás sedes que tiene la liga,





Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

para conocer qué equipo representará a la provincia en el Campeonato de España de Fútbol 7.

### **Sistema de puntuación**

El sistema de puntuación será el siguiente:

- a) El equipo ganador sumará 3 puntos a su clasificación.
- b) Si hubiera empate, cada equipo sumará 1 punto a su clasificación.
- c) El equipo perdedor no puntúa.
- d) Si un equipo no hace acto de presencia en el terreno de juego, se dará por perdido 3-0 dicho partido y se le descontarán 3 puntos de la clasificación general si el Comité de Competición, una vez conocidas las causas de incomparecencia, así lo estimase oportuno.
- e) Si el equipo reincide en la incomparecencia, se le sancionará de igual forma que en el apartado anterior.
- f) En el supuesto de una tercera incomparecencia en la misma temporada, el culpable podrá ser excluido de la competición y participará al inicio de la siguiente, si solicitara su inscripción, en la inmediata inferior, o en la siguiente, si al consumarse la infracción estuviera descendido virtualmente, sin posibilidad de ascenso, en ambos casos, en las dos sucesivas temporadas. Además, el infractor perderá la cantidad en su día depositada y todos los derechos obtenidos por los pagos realizados.
- g) Si un equipo se presentara con un número inferior de jugadores necesario para poder iniciar el encuentro, se le dará el partido por perdido con el resultado de 3-0 sin descuento de puntos. Si el hecho se repitiera en la misma temporada, se considerará como incomparecencia siendo sancionado en consecuencia.
- h) Si un partido se suspendiera porque uno o ambos equipos, aun estando en las instalaciones sus jugadores, no entrega en tiempo y forma las licencias al colegiado del encuentro, se le sancionará según el punto anterior.
- i) Si un equipo es descalificado o se retira de la competición, si es en la 1ª vuelta se anulan los resultados que le queden por jugar, y en la 2ª vuelta se le dan los partidos perdidos por 0-3. Los partidos ya jugados se mantendrá el resultado.

### **Aplazamientos**

Un partido podrá ser aplazado por la Organización por las siguientes razones:







Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

1. Inclemencias meteorológicas: lluvia o mal tiempo, si son de magnitud tal que puedan poner en peligro la integridad física de los jugadores o el árbitro, en caso que el aplazamiento se realice en el campo de juego y no en los despachos, corresponderá la decisión a los delegados de ambos equipos y al árbitro.
2. Por intenciones propias de la organización con el fin del buen desarrollo de la competición.
3. Por problemas de horarios con las instalaciones o el encargado de las aperturas de las instalaciones de juego.
4. Por causa de fuerza mayor.

Un partido podrá ser aplazado por los equipos por los siguientes motivos:

1. Por causas justificadas de un equipo: se permitirá 1 aplazamiento por equipo durante toda la temporada, aunque se permitirán cambiar los horarios si se avisa con 2 semanas de antelación y siempre y cuando no se cambie del día puesto por la organización. Se deberá solicitar por escrito a la organización, mínimo el viernes anterior a la jornada que se quiera aplazar, en el formato oficial que se puede encontrar en la página web, no se atenderá como oficial cualquier otra forma que no sea el formato que la organización pone a disposición de todos los equipos.
2. Los partidos aplazados deberán tener horario puesto de mutuo acuerdo entre los equipos y la organización antes de jugarse dicha jornada en la que se debería jugar el partido, y no se podrá jugar 3 semanas después de la fecha inicial.
3. No se podrán aplazar partidos de las 3 últimas jornadas de la Competición, para evitar consensuar resultados entre los equipos.
4. Todos los partidos aplazados durante la primera vuelta de competición se deberán jugar antes del comienzo de la segunda vuelta, así como los partidos aplazados en la segunda vuelta de competición se deberán jugar antes de las tres últimas jornadas.
5. Cuando un partido se hubiera aplazado no se podrá volver a aplazar.





Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

### **Incomparecencias:**

1. El tiempo de “cortesía” para disponer de 5 jugadores en condiciones de jugar el partido será de 5 minutos después de la hora fijada para el comienzo del partido.
2. El equipo que no se presente al partido perderá éste por 3-0 además de tres puntos en la clasificación. Si el equipo avisó con 7 días de antelación de la no presencia al partido no tendrá sanción económica, si avisa con menos de 7 días de antelación la sanción será de 50€, si el aviso es con menos de 48 horas a la disputa del partido la sanción será de 75€. El no aviso de la incomparecencia supondrá una sanción económica de 100€.
3. Si un equipo no se presenta a dos partidos o presente menos de 5 jugadores en dos ocasiones, podrá ser expulsado de la competición.
4. En caso que los dos equipos no se presenten al partido se impondrán las sanciones económicas mencionadas en el apartado dos y la sanción deportiva será la pérdida de 6 puntos para ambos equipos.

### **Reclamaciones**

- a) Los equipos que no estén conformes con las decisiones adoptadas por el comité de competición por cualquier incidencia o sanción ocurrida, podrán presentar alegaciones hasta el miércoles inmediatamente posterior a la jornada en la que se produzca la incidencia o sanción.
- b) Todas las alegaciones y recursos deberán tramitarse por escrito por medio del documento existente para tales casos.
- c) No se admitirá a trámite ninguna reclamación que se haga verbalmente o de cualquier otra manera que no sea la especificada en la normativa.

### **Comité de competición.**

- a) Existirá un juez único que será el que aplique las posibles sanciones y será miembro del comité organizador.
- b) Las posibles sanciones se estudiarán los martes de cada jornada para analizar cualquier sanción que se hubiera podido producir. Antes de este día se podrá presentar por parte de los implicados la visión de los hechos ocurridos.
- c) Cuando los hechos así lo requieran el Comité de Competición podrá convocar al Coordinador de la Liga, Árbitros, Delegados de equipos o cualquier otra persona que pueda ayudar a resolver el conflicto.
- d) El Comité de Competición ante las múltiples circunstancias que ocurren y que no aparecen en esta normativa, podrá tomar los acuerdos convenientes y





Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

oportunos para el buen funcionamiento de la competición comunicándose a los afectados.

- e) El procedimiento del Comité de Competición será el siguiente: Los implicados en el problema, deberán comparecer ante el Comité de Competición para dar su versión así como el árbitro y los posibles testigos. La no existencia previa de reclamación por escrito privará a los implicados de poder dar su versión verbalmente. El comité emitirá los veredictos de todas las sanciones los martes siguientes a la jornada, si no se tienen alegaciones anteriores a esa fecha el Comité procederá a imponer la sanción correspondiente siguiendo el escrito del árbitro en el acta del partido

### **Sanciones**

Teniendo en cuenta que dicha competición no tiene carácter federado y si aficionado, el Comité de Competición perseguirá en todo momento las conductas antideportivas y violentas de forma rigurosa, así como, cualquier otra circunstancia que interfiera la buena marcha de la competición.

1. Cuando se produzca cualquier tipo de infracción, hacia el buen orden de la competición, se sancionará al infractor según la normativa vigente.
2. Las tarjetas amarillas serán sancionadas con 3€ y las tarjetas rojas con 6€ siempre que dicha sanción no conlleve más de 3 partidos, en el caso que así sea , la cantidad económica de dicha sanción será impuesta por el Comité de Competición en cada caso concreto. El importe de las tarjetas será devengado de la fianza que cada equipo abona al comienzo de cada temporada.
3. Las sanciones se aplicarán en base a la infracción cometida y a los artículos de competición  
Éstas se podrán apelar por escrito los miércoles posteriores a la jornada, ya que las sanciones saldrán los martes, presentando el documento existente para tal efecto.
4. La admisión del recurso no exime del cumplimiento de la sanción hasta que el Comité de Competición no haya revisado la misma. Bajo ningún concepto habrá suspensión cautelar de ninguna sanción.
5. Si un jugador ha sido expulsado por tarjeta roja directa o por acumulación de dos amarillas, no podrá jugar el partido siguiente. El Comité de Competición, después de estudiar el caso de la expulsión, determinará la sanción.
6. Las sanciones que al término de la competición no hayan terminado de cumplirse, lo harán en la siguiente temporada.





Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

7. Los equipos también podrán ser sancionados por el Comité de Competición.
8. Si se produce una agresión múltiple en la que participan varios miembros del mismo equipo o aficionados del mismo, este equipo podrá ser expulsado de la competición.
9. Cuando un equipo es expulsado de la competición no tendrá derecho a recuperar ningún pago realizado ni la fianza correspondiente.
10. El Comité de Competición, basándose en el posible conflicto que pudiera crearse, podrá sancionar al equipo infractor con la no disputa del partido de vuelta frente al mismo equipo. El propio Comité de Competición dará validez o no al partido, dejándolo sin puntuación o puntuándolo con 3 puntos al equipo no sancionado.
11. Cuando se estime objetivamente, por el árbitro, coordinador de liga o encargado de las instalaciones, que algún jugador acude a disputar un partido bajo los efectos del alcohol o de algún estupefaciente, éste será expulsado de la liga.

Cualquier equipo podrá ser expulsado de la Liga cuando se den cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. En caso de una agresión colectiva de varios jugadores, aficionados o acompañantes hacia el árbitro, jugadores de otro equipo, espectadores o cualquier miembro de la organización. Se considerarán agravantes la reincidencia, si han daños físicos, la magnitud de la agresión, si ha tenido que intervenir la policía, etc...
2. Cuando un equipo no se presente a 2 partidos a lo largo de la liga sin previo aviso o sin comunicarlo a la organización

El Comité de Competición se basará en lo anotado en el acta del partido por el árbitro correspondiente, siguiendo estos artículos de competición:

### **Concentraciones con otras sedes**

Se realizarán durante la temporada jornadas de concentraciones en las diferentes sedes que disputan la liga ERESF7 Guadalajara, se distribuirán los partidos por niveles según la posición que se ocupe en la liga de cada sede, con el fin de disputar partidos con otros equipos de diferentes lugares y en diferentes campos.





Asociación Promoción del Deporte  
C.I.F: 19290709  
CL Felipe Solano Antelo nº11 6D  
CP: 19002 Guadalajara

### **Campeonato Provincial de Guadalajara**

Los equipos mejor clasificados de cada una de las sedes de la liga ERESF7 Guadalajara disputarán la fase final provincial en la que se disputarán los siguientes premios.

**Campeón:** 1000€

**Subcampeón:** 700€

**Tercer Clasificado:** 300€

Se realizará una fase final provincial entre los campeones de las divisiones inferiores o en el caso que en una sede hubiese una sola división, entre los últimos clasificados de cada liga entre los que se repartirán diferentes premios para los campeones de esta fase final B.

### **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FÚTBOL-7**

Los equipos mejor clasificados de la Liga ERESF7 Guadalajara participarán en una fase provincial, junto al ganador de otras ligas con las que colabora u organiza Eresdeporte. El ganador obtendrá el derecho a participar en el Campeonato de España absoluto de fútbol -7, organizado por la Asociación Española de Fútbol 7, que tendrá lugar durante el mes de Junio de 2015. La Asociación Española de Fútbol 7 solo permite la inscripción de 15 jugadores para el Campeonato.

